



Vistas las solicitudes de admisión presentadas por los estudiantes matriculados en el Grado Interuniversitario en Filosofía, Política y Economía, que solicitan el cambio de universidad para el curso 2018-2019;

Visto que las solicitudes han sido ordenadas de acuerdo con los criterios de selección de los apartados 1 y 5 de las bases de la convocatoria de traslado para el curso 2018-2019 de los estudiantes matriculados en el Grado Interuniversitario en Filosofía, Política y Economía, impartido conjuntamente por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Pompeu Fabra;

Visto el informe de la comisión paritaria del grado sobre las solicitudes recibidas desde la fecha de publicación hasta día de hoy;

La vicerrectora de dirección de proyectos para la docencia de la Universidad Pompeu Fabra, haciendo uso de las atribuciones como coordinadora general del Grado en Filosofía, Política y Economía;

#### **RESUELVE:**

Aprobar las listas de estudiantes incluidos en la propuesta de admitidos, no admitidos y en lista de espera para el Grado Interuniversitario en Filosofía, Política y Economía en cada una de las universidades que lo imparten, que se adjuntan como anexo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en un plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución,

Alternativamente, los interesados pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano de dictó la resolución, en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución; en este caso, sin embargo, no podrá interponer un recurso contenciosos administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el recurso de reposición interpuesto o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

La vicerrectora. Dirección de Proyectos para la Docencia

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristina Gelpí Arroyo'.

Cristina Gelpí Arroyo

Barcelona, 27 de abril de 2018

CONVOCATORIA DE TRASLADOS DE UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES DEL GRADO EN FILOSOFIA, POLÍTICA Y ECONOMÍA PARA EL CURSO 2018-2019

Vistas las solicitudes presentadas en esta convocatoria, una vez valorados los expedientes académicos de los candidatos, según los criterios de admisión indicados en las bases de la misma y teniendo en cuenta las renunciaciones y cambios solicitados desde la fecha de publicación de la resolución hasta día de hoy, se resuelve la actualización de la admisión de cambio de universidad. La admisión de traslado quedará condicionada a que, en fecha de cierre de las actas de recuperación del curso 2017-18, los estudiantes admitidos tengan requisitos para cursar 3º curso:

- Estudiantes admitidos:

DNI	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO	O/P <sup>i</sup>
70086194L	UC3M	UPF	P
21020095G	UPF	UC3M	P
47475420Q	UAM	UPF	P
53509405C	UPF	UAM	P
48033658K	UAM	UPF	P
48770998G	UPF	UAM	P
47299506Y	UAM	UPF	P
23817855K	UPF	UAM	P
20924627D	UPF	UC3M	O
21767302X	UPF	UAM	O
47946724G	UPF	UAM	O

*\*Los nombres y apellidos de los estudiantes no se publicaran en la resolución, sólo se indicará el documento de identidad.*

---

<sup>i</sup> **O** se refiere a la oferta de plazas publicada en la convocatoria por cada una de las universidades.  
**P** se refiere a cambios de universidad por permutas.